III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Oquillas, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de los candidatos: Entre las solicitudes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Oquillas, a 9 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Ángel Guerra García